

## REVISADO el 20 de Abril, 2020

*Ref: Declaración de la Directiva de Emergencia 003 and Reglamento de Emergencia presentado el 20 de Marzo de 2020*

Alcance: Esta nota reemplaza a la de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Nevada (NVOSHA) nota del día 26 de Marzo la industria de la construcción.

El 26 de Marzo de 2020, NVOSHA publicó un conjunto de medidas requeridas en apoyo de las Directivas que el Gobernador puso relacionadas con COVID-19, y que están disponibles en:

<http://dir.nv.gov/uploadedFiles/dirnv.gov/content/home/features/OSHA%20COVID%2019%20Letter%20for%20Construction%20Industry.pdf>

El memorandum modificará las medidas requeridas que deben tomar todas las empresas identificadas como entidad del sector de la construcción y abordar / modificar las medidas requeridas para el distanciamiento social.

**NVOSHA enfatiza que las empresas del sector de la construcción continuarán abordando agresivamente la propagación del virus COVID-19 a través del cumplimiento de las medidas requeridas dentro de éste memorandum.**

### Operaciones Generales:

Se requieren las siguientes medidas para las empresas del sector de la construcción.

- Restrinja las reuniones, las reuniones de seguridad / charlar de seguridad / y juntas de más de 10 personas. Asegúrese de utilizar el distanciamiento social adecuado para cualquier reunión permitida por ésta medida. (Ref. - Guía sobre preparación de lugares de trabajo para COVID-19, OSHA 3990-03 2020)
- Proporcionar suministros de saneamiento y limpieza para abordar superficies comunes en múltiples usuarios de equipos móviles y herramientas para múltiples usuarios. (Ref. - Guía sobre preparación de lugares de trabajo para COVID-19, OSHA 3990-03 2020)
- Realizar encuestas diarias sobre los cambios en las condiciones de salud del personal / trabajo. **NVOSHA esta enfatizando la necesidad de que el liderazgo de la construcción trabaje y sea consciente de la salud y el bienestar de su fuerza laboral.** Muchos líderes en la industria de la construcción han implementado encuestas de ingreso de las condiciones de salud laboral que tienen, y pueden incluir, escaneos de temperature y preguntas y respuestas en persona. (Ref. - Guía sobre preparación de lugares de trabajo para COVID-19, OSHA 3990-03 2020)
- Asegúrese de que se proporcionen a los primeros respondedores identificados en la fuerza laboral y usen los necesarios Equipo de Protección Personal (PPE) y equipo para protección contra enfermedades transmisibles o enfermedades infecciosas. (29 CFR 1910.1030)

- Proporcionar acceso a agua potable y sanitaria (29 CFR 1926.15)

### **Distanciamiento Social:**

La Declaración Directiva de Emergencia 003 permite que la industria de la construcción continúe operando, pero requiere que los empleadores “mantengan prácticas estrictas de distanciamiento social para facilitar un mínimo de seis pies de separación entre trabajadores”. Las siguientes medidas deben ser implementadas por el empleador cuando los empleados llevan a cabo funciones específicas de trabajo donde hay 6 pies de distancia social inviable / que sea poco práctico.

- Se debe completar un Análisis de riesgos laborales (JHA) para cada tarea, procedimiento o instancia que sea identificado donde el distanciamiento social es inviable / poco práctico. Cualquier JHA redactado para este propósito debe ser equivalente en detalle y alcance según lo identificado en la publicación Federal 3071 de OSHA.  
<https://www.osha.gov/Publications/OSHA3071.pdf> Pro
- Un JHA desarrollado para este propósito debe identificar la tarea que se está abordando, siendo el peligro abordado (propagación del COVID-19), y controles que se utilizarán para abordar el peligro.
- Cualquier regla, práctica o protocolo desarrollado de conformidad con la JHA, debe ser tan efectivo o más efectivo que el mandato de distanciamiento social de 6 pies del memorando de NVOSHA del 26 de Marzo.
- Controles de Ingeniería, Controles Administrativos y PPE, identificados y desarrollados a través del JHA para abordar el peligro, debe ser provisto por el empleador.
- Debe proporcionarse capacitación al personal para cualquier regla, práctica o protocolo que se utilice para abordar los peligros a través de un JHA.
- Debe proporcionarse capacitación al personal para cualquier equipo, proceso de ingeniería, control administrativo, o PPE que fuera identificado y desarrollado a través de el JHA para abordar los requisitos sociales de distanciamiento u otras reglas alternativas, prácticas o protocolos implementados cuando el distanciamiento social es inviable / poco práctico.

### **Distancia Social durante los descansos, almuerzos / cenas y otros periodos de tiempo libre:**

NVOSHA es consciente de que los empleados no siempre cumplen los requisitos de distanciamiento social a pesar de los esfuerzos del empleador. Se requieren las siguientes medidas para todos los proyectos del sector de la construcción y los empleadores involucrados en el proyecto.

- Los empleadores deben monitorear a los empleados durante los descansos, almuerzos / cenas y periodos de inactividad para asegurarse de que mantienen protocolos adecuados de distanciamiento social.
- Si un representante del empleador identifica una instancia donde los protocolos de distanciamiento social adecuados no se siguen, el empleado estará bajo los métodos existentes que el empleador tenía establecido para garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y las prácticas laborales de NAC 618.540(1)(e).
- Estas observaciones se aplican a estacionamientos, áreas de aparcamiento de equipos, y cualquier otra ubicación identificada por el empleador que sea una parte de apoyo del proyecto general.

**NVOSHA hace hincapié en que reducir / abordar la propagación del COVID-19 es un aspecto obligatorio de todas actividades / tareas /servicios asociados con sectores empresariales esenciales y continuarán aplicando uso de las medidas identificadas para abordar ésta crisis de salud pública.**

NVOSHA busca garantizar que todas las empresas de construcción cumplan con los mandatos antes mencionados y también busca distribuir esta información para que las empresas de construcción sean plenamente conscientes de estos requisitos. Si su empresa , grupo o asociación recibe éste memorando, por favor reconozca este memorando como aviso a su empresa, grupo o asociación que los mandatos mencionados anteriormente y la orientación deben ser adoptada y puesta en práctica.

Si usted está recibiendo éste memo y está asociado con un grupo o asociación de construcción, solicitamos que distribuya inmediatamente este memorando a todos los Contratistas Generales, Subcontratistas o cualquier otro representantes de empresas del sector de la construcción a las que puede aplicarse esta información, incluyendo pero no limitado a inspectores, empresas de servicios publicos, proveedores, proveedeores de materiales, contratistas independientes o cualquier otra compañía que tengan empleados presentes en un sitio de construcción en Nevada.

NVOSHA llevará a cabo inspecciones aleatorias in situ para garantizar que los mandatos del gobernador sean seguidos e implementados en consecuencia.

El no cumplir con la Directiva de Declaración de Emergencia del Gobernador 003 y asociados, las regulaciones promulgadas o la orientación se considerarán incumplimiento de éstos mandatos y puede resultar en la penalización o cierre de cualquier sitio de construcción o Proyecto que se encuentre bajo el alcance de la Declaración de emergencia del gobernador, (Ref. Secciones 9 y 10 de la Directiva de Declaración de Emergencia 003)

Gracias de antemano por atender a las preocupaciones / inquietudes del Estado de Nevada de una manera oportuna.

Sinceramente,

Jess Lankford

Chief Administrative Officer NVOSHA

Para cualquier orientación adicional, utilice los siguientes enlaces:

Federal OSHA - <https://www.osha.gov/SLTC/covid-19/>

Center for Disease Control and Prevention - <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-nCoV/index.html>

State of Nevada - <https://nvhealthresponse.nv.gov/>

Nevada OSHA Information: <http://dir.nv.gov/OSHA/Home/>